



RESOLUCIÓN DEL PLENO LEGISLATIVO NO. **006-GADPRPM -2025**

**EL PLENO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO
MACHALILLA DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ PROVINCIA DE
MANABÍ RESUELVE:**

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República en su artículo 167 establece las competencias exclusivas y concurrente de, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Rurales que dice, Art. 67.- Atribuciones de la Junta Parroquial Rural. - A la Junta Parroquial Rural le corresponde:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, conforme este Código;
- b) Aprobar el Plan Parroquial de Desarrollo y el de Ordenamiento Territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- f) Proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan a Gobierno Parroquial Rural:

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización en sus sesiones segundas art, 67 establece las atribuciones de las Juntas Parroquiales Rurales y dice:

En uso de las atribuciones que nos confiere las normativas legales antes evocadas por la Junta Parroquial Rural de la Parroquia Puerto Machalilla del Cantón Puerto López acuerda;

Artículo 1.- El Pleno Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Machalilla Resuelve de manera unánime en sesión extraordinaria N°001 de fecha 11 de enero del 2024; Autorizar y Aprobar a la Presidenta Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Machalilla *“Actualización del Reglamento Orgánico Funcional, Estructural y Manual de Funciones de Procesos, Reglamento Interno para el Manejo y Administración de Bienes, y Reglamento Interno de Funciones y las Comisiones, como normativa oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla”*.

Artículo 2.- Se acuerda por unanimidad, dejar sin efecto el Reglamento Interno vigente desde 31 de mayo del 2021, en virtud de las necesidades de actualizar sus disposiciones para





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE PUERTO MACHALILLA

Creada el 20 de marzo de 1878

Ruc: 1360042470001

Administración 2023 - 2027



MACHALILLA

adecuarlas a las nuevas circunstancias y requerimientos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Machalilla.

Artículo 3.- Una vez realizada, ejecutada y contratada la consultaría correspondiente, y habiéndose cumplido con las instancias de socialización y aprobación por parte del Pleno Ejecutivo, el 14 de febrero del 2025 se *“Actualización del Reglamento Orgánico Funcional, Estructural y Manual de Funciones de Procesos, Reglamento Interno para el Manejo y Administración de Bienes, y Reglamento Interno de Funciones y las Comisiones, como normativa oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla”*.

Artículo 4.- Se acuerda derogar de manera Unánime en su totalidad el Reglamento Interno vigente desde 31 de mayo del 2021.

Artículo 5.- Se aprueba en su totalidad la aplicación los documentos denominados *“Actualización del Reglamento Orgánico Funcional, Estructural y Manual de Funciones de Procesos, Reglamento Interno para el Manejo y Administración de Bienes, y Reglamento Interno de Funciones y las Comisiones, como normativa oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla”*.

Artículo 6.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Pleno Ejecutivo y será publicada en la página web institucional para conocimiento público.

DISPOSICION FINAL

Dado y firmado en la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla, a los treinta un día del mes marzo del 2025

Atentamente:



Lcda. Janeth Avila Anchundia
PRESIDENTA DEL GAD PUERTO MACHALILLA

Sr. Javier Daniel Matute Anchundia
VICEPRESIDENTE DEL GAD PUERTO MACHALILLA

Lcdo. Humberto Martínez Merchán
VOCAL GAD PUERTO MACHALILLA

Sra. Elita María Mero Rodríguez
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL DE PUERTO MACHALILLA**

**Creada el 20 de marzo de 1878
Ruc: 1360042470001
Administración 2023 - 2027**



**Lcda. Esther Pilay Indacochea
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA**

Certificó: La presente Resolución del Pleno Legislativo en la Tercera Sesión Extraordinaria a los treinta y un días del mes de marzo del 2025, en calidad de secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla.



**Sra. Cristina Tubay Zambrano
SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL**



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



**Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay**